



CUT N° 3336-2023-PEBPT

# Resolución Directoral N° 0047/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes,

01 JUN 2023

VISTO:

Resolución Directoral N° 0298/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 25 de octubre de 2022 e Informe N°004-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT/ILCC del 30 de mayo de 2023; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango - Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes -PEBPT, califica desde el punto de vista organizacional como programa bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual establece que las entidades del Estado en su ámbito de aplicación, tienen a su cargo la implementación y ejecución de la misma, en el marco de sus competencias, cuyo objetivo es dotar al Estado Peruano de mecanismos que garanticen la prevención y sanción de la corrupción, propiciar el mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que aprovecha la corrupción; Que, asimismo, la Política Nacional precitada se organiza en tres ejes de intervención: i) capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, ii) identificación y gestión de riesgos y iii) capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción;

Que, a través del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021, mediante el cual se instrumentaliza la lucha contra la corrupción y se definen las acciones priorizadas de promoción de la integridad pública, cuya vigencia ha sido ampliada hasta el año 2022 mediante Decreto Supremo N° 180-2021-PCM;

Que, con Resolución Directoral N° 0298/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 25 de octubre de 2022, se resuelve, entre otros, delegar la Función de Integridad al Responsable de Recursos Humanos del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

igual al Documento Original que he tenido a la vista

01 JUN 2023

Vanessa del Socorro Oyola León  
DESIGNADO R/D 0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-D-E  
DNI. 41903991

# Resolución Directoral N° 0047/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N°004-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT/ILCC del 30 de mayo de 2023, teniendo en consideración que se viene implementando el modelo de integridad en el PEBPT, conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, el punto focal de Integridad remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta del Programa de Integridad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – 2023, para ser debidamente aprobado con acto resolutivo;

Que, el Programa de Integridad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – 2023 tiene como objetivo fortalecer y asegurar la correcta implementación de Integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes PEBPT, frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional a través de la implementación del Modelo de Integridad, que a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas durante el año 2023, optimizando la capacidad preventiva del PEBPT;

Que, con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva, “Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia”;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Directoral N° 0434/2022-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 21 de octubre de 2022 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES – 2023”,** que se encuentra como Anexo y forma parte integrante de la presente resolución; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinente.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Juan Edgardo Farias Barreto  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)



CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

01 JUN 2023

Vanessa del Socorro Oyola León  
DESIGNADO R/D. 0133-2023-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-D-E  
DNI: 41903991  
FEDATARIO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de  
Agricultura Familiar e Infraestructura  
Agraria y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango Tumbes



PROYECTO ESPECIAL  
BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

2023

Panamericana Norte Km 4.5 Tumbes  
T: (051) 072 525356  
[www.gob.pe/pebpt](http://www.gob.pe/pebpt)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de  
Agricultura Familiar e Infraestructura  
Agraria y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango Tumbes



PROYECTO ESPECIAL  
BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## INDICE

|                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| I. PRESENTACIÓN .....               | 3  |
| II. OBJETIVO .....                  | 4  |
| III. MARCO NORMATIVO .....          | 4  |
| IV. DEFINICIONES OPERATIVAS .....   | 5  |
| V. PRESENTACION DE LA ENTIDAD ..... | 6  |
| 5.1. RESEÑA .....                   | 6  |
| 5.2. MISION INSTITUCIONAL .....     | 6  |
| 5.3. VALORES INSTITUCIONALES .....  | 6  |
| 5.4. DIAGNOSTICO .....              | 7  |
| VI. MATRIZ DE ACCIONES .....        | 8  |
| VII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....  | 14 |

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente  
igual al Documento Original que he tenido a la vista

01 JUN 2023

Vanessa del Socorro Oyola León  
DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDIAFIR-PEBPT-D-E  
DNI. 41903991  
FEDATARIO





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de  
Agricultura Familiar e Infraestructura  
Agraria y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango Tumbes



PROYECTO ESPECIAL  
BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## I. PRESENTACIÓN

El Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – PEBPT, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que se encuentra supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo del departamento de Tumbes, en materia agraria, en el marco de la política nacional agraria de desarrollo e integración fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria.

Conforme establece la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, la corrupción es el "mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales", de igual manera, tomando como marco la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.

El "Programa de Integridad del PEBPT 2023", tiene como finalidad contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que se deben adoptar para propiciar una cultura de integridad, prevenir y combatir la corrupción, al ser este un problema público que genera pérdidas económicas y afecta la buena marcha de la administración pública.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
Agrario y RiegoViceministerio de Desarrollo de  
Agricultura Familiar e Infraestructura  
Agraria y RiegoProyecto Especial Binacional  
Puyango TumbesPROYECTO ESPECIAL  
BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## II. OBJETIVO

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo fortalecer y asegurar la correcta implementación de Integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes PEBPT, frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional a través de la implementación del Modelo de Integridad, que a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas durante el Año 2023, optimizando la capacidad preventiva del PEBPT.

## III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 31075 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de  
Agricultura Familiar e Infraestructura  
Agraria y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango Tumbes



PROYECTO ESPECIAL  
BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

aprueba la Directiva N°002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".

- Resolución Ministerial N° 0088-2020-MINAGRI que aprueba el Código de Ética del Sector de Agricultura y Riego.
- Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el Texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Resolución Ministerial N° 0094-2021-MIDAGRI que aprueba la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Resolución Ministerial N° 0096-2021-MIDAGRI que aprueba roles y responsabilidades del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Resolución Ministerial N° 0150-2021-MIDAGRI-DM, que aprueba la Directiva Sectorial No 0005-2021-MIDAGRI-DM, Directiva para la presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción a las denuncias de mala fe".
- Resolución de Secretaría General N° 0103-2021-MIDAGRI-SG que aprueba fichas de procedimientos para el Sistema de Gestión Antisoborno.

## DEFINICIONES OPERATIVAS

A continuación, se describen algunos conceptos que se consideran claves para la implementación de este Programa de Integridad:

- **Código de Ética del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.-** Documento aprobado, que establece los contenidos fundamentales que direccionan el comportamiento ético en los/las servidores/as civiles del Sector Agricultura y Riego y sirve de guía para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo en el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales.
- **Corrupción.-** Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- **Integridad Pública.-** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- **Modelo de Integridad.-** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.
- **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP).-** Es la



CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original, recibido en vista.

01 JUNI 2023

Vanessa del Valle

DESIGNADO R/D 0133-2023-PEBPT/001

DNI: 47400991  
FEDATARIO

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de  
Agricultura Familiar e Infraestructura  
Agraria y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango Tumbes



69  
PROYECTO ESPECIAL  
BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

## V. PRESENTACION DE LA ENTIDAD

### 5.1. RESEÑA

En el marco de nuestra competencia a nivel regional, como organismo público rector en materia agraria, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, como unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N°030-2018-AG, cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú – Ecuador. Así mismo cumpliendo con la política del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, desarrollamos estrategias alineadas a proveer de bienes y servicios públicos de calidad a miles de familias del país, las mismas que desarrollamos en concordancia con la Política Nacional Agraria 2021 - 2030, aprobada con Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI que define orientaciones de mediano y largo plazo, a favor del desarrollo sostenible de la agricultura, priorizando la agricultura familiar, y permitiendo activar el desarrollo y la inclusión social en beneficio de la población rural, contribuyendo además a la seguridad alimentaria y nutricional en el Perú.

### 5.2. MISION INSTITUCIONAL

El Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes tiene por finalidad principal, la implementación y ejecución de los acuerdos de la sub comisión peruana, así como la formulación de estudios y ejecución de obras, en aéreas estratégicas de la región Tumbes, constituyéndonos en el soporte técnico del proceso de mejoramiento e incorporación de mayores hectáreas de cultivo y contribuyendo fundamentalmente a elevar el nivel de vida de importantes sectores de la población.

### 5.3. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores por los que nos dirigimos en le PEBPT fundan la ase de como establecemos nuestras relaciones internas y externas para brindar los servicios a la ciudadanía de los que somos competentes. La presencia de los valores se debe reflejar en los principios, objetivos y actividades de la Institución, a fin de cumplir cabalmente la Misión Institucional, los cuales son:

- Integridad: Conformada por las cualidades personales de



Con  
Punt  
Perú

CERTIFICADO: que la presente copia fotostática es exacta y fiel al Documento Original que he tenido a la vista  
01 JUN 2023  
Valencia del Socorro Oy  
DNI. 41903991  
FEDATARIO





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de  
Agricultura Familiar e Infraestructura  
Agraria y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango Tumbes



PROYECTO ESPECIAL  
BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

honestidad, sinceridad y ausencia de influencias corruptivas; así como el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos.

- Imparcialidad: Se refiere a la aplicación, en forma congruente y uniforme, de las normas y políticas establecidas a fin de asegurar un ambiente de trabajo libre de decisiones arbitrarias, favoritismos; y brindar un trato equitativo a los miembros, usuarios y demás partes involucradas en el desarrollo del sector agrario.
- Tolerancia: Disposición para entender y respetar diferentes culturas, y puntos de vista diferentes de las personas, sea que pertenezcan o no al Sector.
- Cooperación: Este valor es expresado en los diversos tipos de alianzas público-privadas y formas asociativas, en los planes sectoriales de cadenas productivas y territorios con el fin de lograr economías de escala y sinergias en el sector agrario peruano, como respuesta a los desafíos del mundo globalizado.
- Innovación: Para ser competitivo el sector agrario requiere mantener un proceso permanente de innovación enfocado a reducir costos de producción, incrementar la productividad, mejorar la rentabilidad, obtener calidad y desarrollar productos con valor agregado.
- Interculturalidad: Actuar con respeto, valoración y mutuo aprendizaje de la diversidad cultural de nuestro país.
- Honestidad: Actuar con este valor significa generar confianza y transparencia, expresa conciencia de las cosas para la auténtica vida comunitaria.
- Desarrollo: Impulsar el crecimiento de los productores agropecuarios, así como de la sostenibilidad de los recursos naturales.

#### 5.4. DIAGNOSTICO

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para medir los avances en la implementación del modelo de integridad de las entidades públicas, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva – ICP frente a la Corrupción, herramienta que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública.

En ese sentido, la Secretaría de Integridad Pública de la





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
Agrario y RiegoViceministerio de Desarrollo de  
Agricultura Familiar e Infraestructura  
Agraria y RiegoProyecto Especial Binacional  
Puyango TumbesPROYECTO ESPECIAL  
BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Presidencia del Consejo de Ministros, realizó la última evaluación de integridad en el mes de noviembre del 2022, donde en Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, en la etapa 1 obtuvo un avance de 0.30.

En la etapa 2, se obtuvo un avance del 0.15 en la implementación del Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción.

### Cuadro 1: Porcentaje de implementación de la etapa I

| RESULTADOS POR COMPONENTE - ETAPA I |      |      |      |      |      |      |      |      |        |        |
|-------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|--------|--------|
| C1                                  | C2   | C3   | C4   | C5   | C6   | C7   | C8   | C9   | Avance | Brecha |
| 0.69                                | 0.00 | 0.40 | 0.20 | 0.50 | 0.22 | 0.50 | 0.00 | 0.00 | 0.30   | 0.70   |

### Cuadro 2: Porcentaje de implementación de la etapa II

| RESULTADOS POR COMPONENTE - ETAPA II |    |      |      |      |      |      |    |      |        |        |
|--------------------------------------|----|------|------|------|------|------|----|------|--------|--------|
| C1                                   | C2 | C3   | C4   | C5   | C6   | C7   | C8 | C9   | Avance | Brecha |
| 0.22                                 |    | 0.25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.25 |    | 0.00 | 0.15   | 0.85   |

Conforme se advierte de los cuadros precedentes, se ha identificado brechas en la implementación de los modelos de integridad respecto a sus dos etapas; por lo cual, las acciones programadas en el Programa de Integridad 2023 se orientan a cumplir con el Modelo de Integridad y el cierre de brechas identificadas en la Etapa 1 y 2.

### MATRIZ DE ACCIONES

Las acciones de integridad, seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad del año 2023, el cual contiene: la acción a implementar por cada componente, la meta, el indicador, medio de verificación, el plazo, las áreas responsables y áreas involucradas por actividad.

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

01 JUN 2023

Vanessa del Socorro Oyola León  
DESIGNADO R.D. 0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-D-E  
DNI. 41903991  
FEDATARIO





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de  
Agricultura Familiar e Infraestructura  
Agraria y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango Tumbes

PROYECTO ESPECIAL  
BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**TABLA N°01:**  
Matriz de Acción para la Implementación del Modelo de Integridad del PEBPT

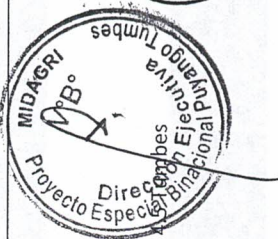
| N°                                                                  | ACCIONES | TRIMESTRAL 2023                                                                                                                                        |     |    |   | FUENTE DE VERIFICACION                                     | RESPONSABLE |
|---------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|---|------------------------------------------------------------|-------------|
|                                                                     |          | II                                                                                                                                                     | III | IV |   |                                                            |             |
| COMPONENTE 1 : COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN                      |          |                                                                                                                                                        |     |    |   |                                                            |             |
| ETAPA I                                                             | P.19     | Actualizar el POI en el CEPLAN, incluyendo el componente de integridad                                                                                 | x   |    |   | Reporte de seguimiento del aplicativo del CEPLAN           | OPPyS       |
|                                                                     | P.20     | Elaborar y aprobar del Programa de Integridad del Proyecto Especial binacional Puyango Tumbes                                                          | x   |    |   | Resolución Directoral                                      | D.E         |
|                                                                     | P.53     | Asegurar el personal necesario para cubrir las líneas de trabajo prioritarias                                                                          | x   | x  |   | Informe de solicitud de contratación o Ordenes de Servicio | D.E         |
| ETAPA II                                                            | P.54     | Implementar Reuniones de coordinación sostenidas con miembros de la Red de Integridad                                                                  | x   | x  |   | Actas suscritas                                            | OILCC       |
|                                                                     | P.55     | Implementar reuniones realizadas con la Alta Dirección, para comunicar los avances en la implementación del Modelo de Integridad.                      | x   | x  |   | Actas suscritas                                            | OILCC       |
|                                                                     | P.57     | Monitorear y realizar el seguimiento a la Plataforma de Debida Diligencia para la selección de funcionarios de libre designación y remoción.           | x   | x  | x | Informe                                                    | RR.HH       |
| COMPONENTE 2 : GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA |          |                                                                                                                                                        |     |    |   |                                                            |             |
| ETAPA I                                                             | P.21     | Elaborar la matriz de gestión de riesgos y medidas de control para reducir de manera eficaz y eficiente los riesgos que afecten la integridad pública. | x   |    |   | Matriz                                                     | OILCC       |

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es igual al Documento original que he tenido a la vista

Vanessa del Socorro Oyola León  
DESIGNADO R/D.033-2021-MIDAGRI-DVOAFIR PEBPT-D-E  
CNI. 41903991  
FEDATARIO

01 JUN 2023

Panamericana Norte Km 4  
T: (051) 072 525356  
www.gob.pe/pebpt  
www.gob.pe/midagri



06



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| N°                                                                  | ACCIONES | TRIMESTRAL 2023 |     |    |  | FUENTE DE VERIFICACION         | RESPONSABLE          |
|---------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|-----|----|--|--------------------------------|----------------------|
|                                                                     |          | II              | III | IV |  |                                |                      |
| ETAPA II                                                            | P.56     | x               |     | x  |  | Matriz                         | OILCC                |
| COMPONENTE 3 : POLÍTICAS DE INTEGRIDAD                              |          |                 |     |    |  |                                |                      |
| ETAPA I                                                             | P.22     | x               |     | x  |  | informe                        | OILCC                |
|                                                                     | P.24     | x               | x   |    |  | Reporte                        | OA<br>OILCC          |
|                                                                     | P.26     | x               |     | x  |  | Directiva/Correo institucional | D.E<br>OILCC         |
|                                                                     | P.58     | x               |     | x  |  | Memorándum/Reporte             | OA<br>OILCC          |
| ETAPA II                                                            | P.59     | x               | x   | x  |  | Memorándum/Informe             | OA<br>RR.HH<br>OILCC |
|                                                                     | P.61     | x               | x   |    |  | Memorándum múltiple            | OA<br>OEC<br>OILCC   |
| COMPONENTE 4 : TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS |          |                 |     |    |  |                                |                      |
| ETAPA II                                                            | P.28     | x               | x   |    |  | Informes/reportes              | OILCC                |
|                                                                     | P.29     | x               | x   | x  |  | Informe                        | OILCC                |

01 JUN 2023  
Vanessa de la Cruz  
Panamericana Norte Km  
T: (051) 072 525356  
www.gob.pe/pebpt  
www.gob.pe/midagri  
CERTIFICADO: que el presente documento es una copia auténtica de la información que se ha tenido a la vista  
DESIGNADO: D.D. 053-2021-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-D-E  
DNI: 41903991  
FEDATARIO



05



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo  
Agrícola, Familiar e Infraestructura  
Agraria y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango Tumbes

PROYECTO ESPECIAL  
BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

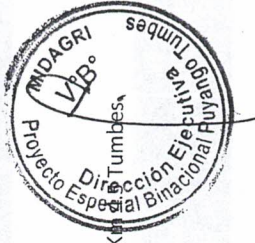
| N°                                                    | ACCIONES                                                                                                                                                                                                             | TRIMESTRAL 2023 |     |    |  | FUENTE DE VERIFICACION | RESPONSABLE |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----|----|--|------------------------|-------------|
|                                                       |                                                                                                                                                                                                                      | II              | III | IV |  |                        |             |
| ETAPA I                                               | P.30<br>Elaborar el reporte de seguimiento, monitoreo y/o supervisión del cumplimiento de la publicación de la DJI                                                                                                   | x               |     | x  |  | Informe/reporte        | OA<br>OILCC |
|                                                       | P.32<br>Implementar la Plataforma Virtual para recibir solicitudes de acceso a la información.                                                                                                                       | x               |     |    |  | Reporte                | OILCC       |
|                                                       | P.33<br>Realizar el seguimiento a las respuestas de solicitud de acceso a la información                                                                                                                             | x               |     | x  |  | Informe                | OILCC       |
|                                                       | P.62<br>Implementar el Apartado específico en la página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del modelo de integridad                                                         | x               |     |    |  | Reporte                | OILCC       |
| ETAPA II                                              | P.63<br>Mantener actualizado el registro de visitas, conforme a la Ley N° 28024                                                                                                                                      | x               | x   |    |  | Informe                | OA<br>OILCC |
|                                                       | P.64<br>Elaborar y Publicar la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses                                                                                                             | x               |     |    |  | Reporte                | OILCC       |
|                                                       | P66<br>Mantener actualizada el registro de agendas oficiales                                                                                                                                                         | x               | x   | x  |  | Informe                | OA<br>OILCC |
| COMPONENTE 5 : CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA |                                                                                                                                                                                                                      |                 |     |    |  |                        |             |
| ETAPA I                                               | P.35<br>Realizar el seguimiento del nivel de implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI y el plazo de implementación                                                                                  | x               | x   | x  |  | Informe                | OA<br>OILCC |
|                                                       | P.67<br>Presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año | x               |     | x  |  | Reporte presentado     | OA<br>OILCC |
| COMPONENTE 6 : COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN            |                                                                                                                                                                                                                      |                 |     |    |  |                        |             |

Vanessa del Socorro Oyola León  
DESIGNADO D/D 0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-D-E  
DNI. 41903981  
DATARIO

CERTIFICADO: que la presente copia Fotostática es una copia fiel del Documento Original que he tenido a la vista

1 JUN 2023

Panamericana Norte K  
T: (051) 072 523556  
www.gob.pe/pebpt  
www.gob.pe/midagri



04



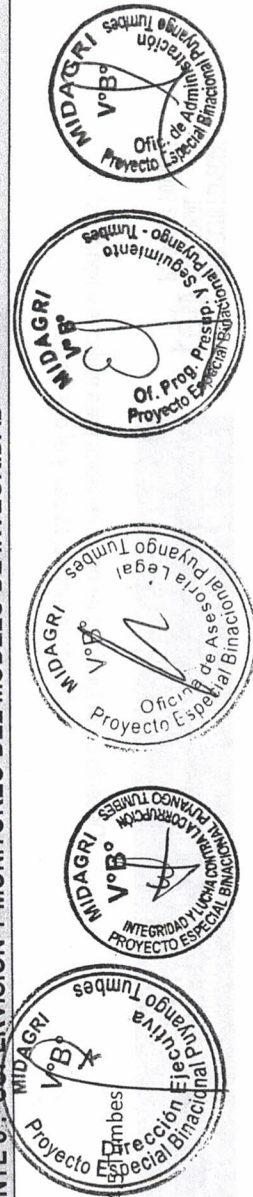
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| N°                                                              | ACCIONES                                                                                                                                                             | TRIMESTRAL 2023 |     |    |  | FUENTE DE VERIFICACION                   | RESPONSABLE          |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----|----|--|------------------------------------------|----------------------|
|                                                                 |                                                                                                                                                                      | II              | III | IV |  |                                          |                      |
| P.36                                                            | Coordinar la inclusión temas de integridad en la inducción a los/as nuevos/as servidores/as                                                                          | x               | x   | x  |  | Informe                                  | OA<br>RR.HH<br>OILCC |
| P.38                                                            | Realizar capacitaciones sobre ética, integridad y temas relacionados                                                                                                 | x               |     | x  |  | Informe de Capacitaciones                | OA<br>RR.HH          |
| P.39                                                            | Realizar acciones de difusión y promoción para generar una cultura de integridad                                                                                     | x               |     | x  |  | Correo electrónico, afiches y otros      | RR.HH<br>OILCC       |
| P.40                                                            | Realizar acciones de difusión externa sobre ética e integridad pública                                                                                               | x               |     | x  |  | Correo electrónico, afiches y otros      | RR.HH<br>OILCC       |
| P.41                                                            | Efectuar una evaluación de clima laboral para evaluar el desempeño ético del personal                                                                                |                 | x   |    |  | Informe                                  | RR.HH<br>OILCC       |
| P.68                                                            | Incorporar acciones de difusión en materia de Integridad en el Plan de Comunicación Interna                                                                          | x               | x   | x  |  | Plan de Comunicación Interna             | OILCC                |
| COMPONENTE 7 : CANAL DE DENUNCIAS                               |                                                                                                                                                                      |                 |     |    |  |                                          |                      |
| P.42                                                            | Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias con la PCM.                                                                                                     | x               |     |    |  | Informe                                  | RR.HH<br>OILCC       |
| P.70                                                            | Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del ciudadano y medidas de protección al denunciante | x               |     | x  |  | Portal institucional, correo electrónico | OILCC                |
| COMPONENTE 8 : SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD |                                                                                                                                                                      |                 |     |    |  |                                          |                      |

CERTIFICADO: que la presente copia Fotostática es exacta y fiel a la original.  
igual al Documento Original que he tenido a la vista

01 JUN 2023

Vanessa del Socorro Oyola León  
DESIGNADO R.D. 013-2021-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-D-E  
DNI. 41903991  
FEDATARIO



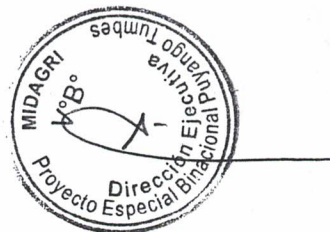


PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
Agrario y RiegoViceministerio de Desarrollo de  
Agricultura Familiar e Infraestructura  
Agraria y RiegoProyecto Especial Binacional  
Puyango TumbesPROYECTO ESPECIAL  
BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| N°                                                | ACCIONES                                                                                                                                                        | TRIMESTRAL 2023 |     |    |  | FUENTE DE VERIFICACION                   | RESPONSABLE    |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----|----|--|------------------------------------------|----------------|
|                                                   |                                                                                                                                                                 | II              | III | IV |  |                                          |                |
| ETAPA I                                           | P.45<br>Elaborar un mecanismo para la supervisión y monitoreo del cumplimiento del Modelo de Integridad Pública                                                 | x               | x   | x  |  | Informe                                  | OILCC          |
|                                                   | P.46<br>Elaborar el reporte de capacidad operativa conforme a modelo de la SIP.                                                                                 | x               | x   | x  |  | Informe                                  | OILCC          |
| COMPONENTE 9 : ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD |                                                                                                                                                                 |                 |     |    |  |                                          |                |
| ETAPA I                                           | P.48<br>Planificar y agendar reuniones mensuales con los órganos y unidades orgánicas para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública | x               | x   | x  |  | Informes / Actas                         | OILCC          |
|                                                   | P.50<br>Difusión y sensibilización sobre las funciones de la OILCC                                                                                              | x               | x   | x  |  | Memorándum múltiple / correo electrónico | RR.HH<br>OILCC |
| ETAPA II                                          | P.74<br>Informe de recomendación u orientación dirigido a algún área                                                                                            | x               | x   | x  |  | Memorándum múltiple / correo electrónico | RR.HH<br>OILCC |



02



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de  
Agricultura Familiar e Infraestructura  
Agraria y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango Tumbes



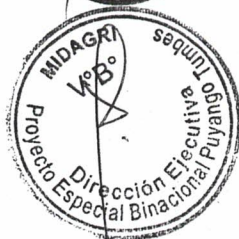
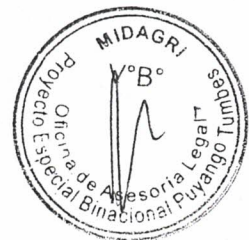
PROYECTO ESPECIAL  
BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## VII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El monitoreo de la implementación del presente Programa de Integridad está a cargo del Oficial de Integridad, misma que es responsable de elaborar un informe semestral elevado a la Dirección Ejecutiva, sobre el cumplimiento de las acciones contempladas en la matriz del Programa de Integridad.

Las acciones consideradas en este documento deben ser implementadas por cada una de las Direcciones y Oficinas de la Institución responsables y/o involucrados, mediante los medios de verificación estipulados, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.



Panamericana Norte Km 4.5 Tumbes  
T: (051) 072 525356  
[www.gob.pe/pebpt](http://www.gob.pe/pebpt)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024